



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°21/2022
CAVOUR, 12 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Contrato de partes firmado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y la Comuna de Cavour de fecha 5 de Octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el acuerdo referenciado la Comuna cede al Ministerio de Salud en comodato gratuito o préstamo de uso, un área del inmueble sito en calle Belgrano s/n de la localidad de Cavour, denominado "CENTRO DE ATENCIÓN COMUNAL";

Que el espacio mencionado será destinado exclusivamente para el desarrollo de acciones de atención primaria de la salud, en el marco de los programas y actividades de prevención y recuperación de la salud llevada a cabo por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe;

Que el derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales, ya que corresponden a la persona humana por su condición de tal y por el sólo hecho de serlo y por lo tanto se encuentra garantizado en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales incorporados, así como también en nuestra Constitución Provincial y demás normas del derecho doméstico;

Que por lo antes enunciado es de suma importancia para esta administración comunal que la localidad cuente para sus vecinos con un Centro de atención primaria de la Salud que brinde la asistencia sanitaria y social, así como también servicios de promoción de la salud, de atención preventiva, curativa y rehabilitadora. En otras palabras que la atención sanitaria en Cavour se encuentre al alcance de todos;

Que la provisión y el costo de mano de obra que fuere necesaria para la ejecución de las tareas que va a desarrollar en el espacio cedido, estarán a cargo del Ministerio de Salud asumiendo éste todas las responsabilidades laborales, riesgos de trabajo, previsionales, sociales, civiles y otras que deriven de las relaciones de empleo que al efecto se concreten debiendo mantener a la Comuna de Cavour indemne y libre de toda responsabilidad frente a empleados y a terceros;

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión en fecha 12 de octubre de 2022;

Que la presente Ordenanza se dicta conforme a lo previsto en la ley Orgánica de Comunas N° 2439 y sus modificatorias;

POR ELLO;

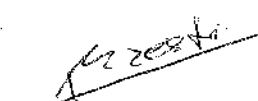
LA COMISION COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1.- Apruébase el Contrato de comodato firmado en fecha 5 de Octubre de 2022, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y la Comuna de Cavour destinado al "CENTRO DE ATENCIÓN COMUNAL".

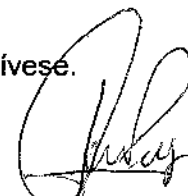
ARTICULO 2.- Autorízase a la Presidente Comunal, Sra Marcela Nora Pérez, D.N.I. 25.410.083, a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del Contrato referenciado en el Artículo 1°.

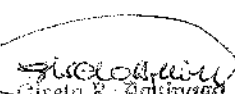
ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


Gisela R. Aguilera
Prosecretaría
COMUNA DE CAVOUR